

## LINEAMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRACIÓN Y DESARROLLO MESOAMÉRICA

La Comisión Ejecutiva del Proyecto Mesoamérica (CEPM),

**Teniendo en cuenta** que el Acta que Institucionaliza el Proyecto Mesoamérica (PM), en su segundo considerando, lo define como “... un programa mesoamericano de integración y desarrollo que potencie la complementariedad y la cooperación entre nuestros países a fin de ampliar y mejorar sus capacidades y de hacer efectiva la instrumentación de proyectos que redunden en beneficios concretos para nuestras sociedades en materia de infraestructura, interconectividad y desarrollo social”;

**Recordando** que el octavo considerando de dicha Acta indica que “... los países de Mesoamérica coinciden en que estos proyectos deben contribuir a generar bienes públicos regionales y a la conectividad física e integración que permitirán alcanzar metas con beneficios tangibles para la población;”

**Destacando** que el Acta que Institucionaliza el Proyecto Mesoamérica (PM), en su Artículo Decimo, es función de la Comisión Ejecutiva, coordinar y dar lineamientos para el cumplimiento a los logros del PM.

**Considerando** que el Reglamento de Funcionamiento del Proyecto Mesoamérica, en su Artículo 5, romano VI, establece que uno de los derechos de los estados miembros es el de “*Proponer Proyectos de conformidad con el Mecanismo para su aprobación, que se justifiquen y concurren con el interés de la agenda regional impulsada por el Proyecto Mesoamérica*”;

**Destacando** que en reunión de Comisión Ejecutiva realizada en El Salvador el 29 de mayo de 2012 se tomó el acuerdo CE-02-2012-10 “Revisión y definición de Lineamientos para la planificación de la cartera”, que instruye conformar un Grupo Ad Hoc para la revisión de los Lineamientos para la selección, apoyo y seguimiento de propuestas en el marco del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica;

**Teniendo en cuenta** que la Comisión Ejecutiva debe contar con un instrumento o lineamientos actualizados para la selección y aprobación de propuestas en el marco del PM; los cuales deben ser sencillos, útiles y efectivos que facilite y agilice el procesos para la selección de proyectos.

Resuelve acordar los siguientes **LINEAMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO MESOAMÉRICA:**

- 1. OBJETIVOS.** Establecer los procedimientos y criterios para la incorporación de propuestas en el marco del Proyecto de Integración y Desarrollo Mesoamérica, para contribuir al proceso de integración y desarrollo de la región mesoamericana gestionando el financiamiento y ejecución de programas, proyectos y actividades de interés regional.

**2. PROCEDIMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DE PROPUESTAS A LA CARTERA.** Para resultar incorporadas a la cartera del PM, las propuestas que se presenten deberán ajustarse a los siguientes procedimientos:

**2.1. Solicitantes.** Las propuestas pueden ser presentadas por los Comisionados Presidenciales del PM o las Oficinas Nacionales, con el Aval del Comisionado Presidencial respectivo, a la Comisión Ejecutiva, para lo cual se coordinará con la Dirección Ejecutiva del Proyecto Mesoamérica (DEPM) para que sea incorporado como punto de agenda. También podrán presentar propuestas los miembros del Grupo Técnico Interinstitucional (GTI) y las Comisiones Técnicas Sectoriales del PM, en ambos casos a través de la DEPM.

**2.2. Presentación.** El solicitante preparará y remitirá la información respectiva a través de la DEPM. La información a remitir debe presentar una descripción general sobre la Iniciativa y debe contener: Nombre del proyecto, Objetivo, Alcance, resultados esperados, presupuestos, otros.

Las propuestas de proyectos a ser presentadas deberán fundamentar el valor agregado y los beneficios que se tendrán a nivel regional.

En el caso que la propuesta presentada cuente con el respaldo y/o financiamiento de parte de un organismo de integración regional, instancia sectorial del PM o parte de un mecanismo de integración, un organismo multilateral o una institución de cooperación internacional, bastará contar con la aceptación de la propuesta por la CEPM.

**2.3. Revisión.** La CEPM será la instancia responsable de la aprobación de la propuesta. La CEPM podrá requerir las opiniones del Grupo Técnico Interinstitucional (GTI) respecto a las propuestas, en cuyo caso la DEPM se encargará de enviar la propuesta a las instituciones miembros del GTI y trasladar las observaciones a la entidad proponente para que se refiera a ellas. Las opiniones del GTI, así como las respuestas por parte de la entidad proponente, se enviarán por medio de la DEPM a la CEPM para su consideración.

De considerarlo necesario, la CEPM podrá solicitar, al país o instancia solicitante, ampliar la información o ajustar la propuesta para su incorporación al PM.

**2.4. Trámite.** En caso de que la propuesta presentada cuente con el aval de la CEPM, se instruye a la Dirección Ejecutiva para su inmediata incorporación en la cartera del PM y comunicación respectiva al Comisionado Presidencial o a la instancia proponente

Asimismo se podrán incorporar a la cartera los proyectos que hayan sido debidamente aprobados por los diferentes Foros de Autoridades Sectoriales del PM.

**2.5. Incorporación.** La propuesta será incorporada a la cartera del PM, según la categoría en que se encuentre dicha propuesta de acuerdo a la categoría del proyecto definida en estos

**2.6. Notificaciones.** La CEPM instruye a la Dirección Ejecutiva comunicar al Comisionado Presidencial proponente la aceptación de la propuesta por parte de la CEPM y su incorporación en la cartera del PM.

Asimismo, instruye a la Comisión de Promoción y Financiamiento a que proceda, con apoyo de la Dirección Ejecutiva, a la búsqueda e identificación de recursos reembolsables o no-reembolsables para financiar la propuesta.

**3. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.** Para resultar incorporadas en la cartera del PM, las propuestas presentadas deberán satisfacer el primer Criterio de elegibilidad y, como mínimo dos criterios adicionales:

3.1. **Áreas.** Las propuestas que se presenten a consideración del PM deben contemplar el desarrollo de las áreas de actividad definidas para el PM por los Jefes de Estado o de Gobierno o por la Comisión Ejecutiva del PM.

3.2. **Integración.** Las propuestas que se presenten a consideración del PM deben contribuir a la efectiva integración regional, involucrando a dos o más de los países miembros.

3.3. **Armonización.** Las propuestas que se presenten a consideración del PM deben armonizarse con otros proyectos regionales evitando la duplicación de actividades que estén programadas o en ejecución por otras iniciativas regionales.

3.4. **Nacionales.** Las propuestas que se presenten a consideración del PM cuya ejecución se limite a un sólo país, deben aportar, incidir o complementar proyectos de alcance regional.

3.5. **Bienes públicos regionales.** Las propuestas que se presenten a consideración del PM deben propiciar la creación de bienes públicos regionales, entendidos como aquellas obras, recursos o servicios que generan beneficios para más de un país como consecuencia de la acción coordinada de los países involucrados.

**4. PRIORIZACIÓN.** Serán priorizadas aquella propuesta que ya cuente con financiamiento para su ejecución, las que cuentan con interés o disponibilidad de organismos para ser financiadas y aquellas propuestas priorizadas por los Jefes de Estado o de Gobierno o por la Comisión Ejecutiva del PM.

**5. PROMOCION DE PROYECTOS.** Los Comisionados Presidenciales a través de las Oficinas Nacionales del PM son los responsables de promover e impulsar las iniciativas o proyectos con la entidad sectorial responsable en cada uno de los países.

6. **SEGUIMIENTO DE PROYECTOS E INFORMES DE CARTERA.** La DE, hará el seguimiento de las propuestas incorporadas a la cartera en todas sus categorías, a efectos de mantener informados a la Comisión Ejecutiva sobre el estado de los proyectos y sobre las gestiones realizadas en la cartera. Para obtener la información del estado de los proyectos, la DE solicitará el apoyo de los Comisionados Presidenciales, las ON y el GTI.

La DEPM, elabora y presenta a la Comisión Ejecutiva informes semestrales y/o anuales de la cartera de propuesta o proyectos del PM y se sugieren acciones o recomendaciones pertinentes. La elaboración de estos informes la DEPM se coordinara con la Presidencia Pro Tempore del PM, la CEPM y el GTI.

San Salvador, 2015.  
Reunión de Comisión Ejecutiva

## ANEXOS

### Anexo 1. Actividades y Categoría de la Cartera de Proyectos

(Comprende los numerales 2. Actividades, 3. Cartera, 4. Categorías de Cartera y 5. Inventario de propuestas del documento inicial, enviado por la DEPM, los cuales se han resumido)

#### A. Actividades

- **Promoción, coordinación política y articulación.** Los Comisionados Presidenciales en el ámbito de sus respectivos países, promoverán la incorporación de las propuestas seleccionadas en las agendas de discusión presidencial, instancias nacionales y otros órganos de la institucionalidad regional, así como en los procesos nacionales de programación presupuestaria, cuando sea necesario.
- **Identificación de financiamiento:** La CPF, el GTI, la DEPM <sup>1</sup>o los Comisionados de forma individual, llevarán a cabo las acciones de gestión de recursos financieros y/o de cooperación técnica no reembolsable que sean necesarias para solventar las necesidades de financiamiento identificadas para cada propuesta seleccionada. Cada país miembro, o instancia nacional o regional, es el responsable final de la contratación y administración de los recursos para la ejecución de las propuestas apoyadas por el PM.

#### B. CATEGORÍAS DE LA CARTERA.

**CARTERA.** La Cartera del PM está integrada por los proyectos heredados del Plan Puebla Panamá y por las nuevas propuestas seleccionadas y aprobadas por la CEPM a partir de la institucionalización del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica. Se conforma de programas, proyectos, actividades específicas (talleres, reuniones, seminarios, entre otros) incorporados bajo mandato presidencial y/o acuerdo de Comisión Ejecutiva. Dicha Cartera se divide en dos grandes ejes (Económico y Social), que a su vez se subdividen en 8 sectores: transporte, energía, telecomunicaciones, facilitación comercial y competitividad, vivienda, gestión del riesgo, medio ambiente y salud.

Una vez aprobadas e incorporadas las propuestas por parte de la CEPM, se clasificarán en alguna de las categorías siguientes: (La inclusión de propuestas a la cartera estará acompañada por el formato de “Registro en la Cartera de proyectos”)

- **En Diseño.** Propuestas que, contando con los compromisos políticos y técnicos para desarrollarlas, solicitan el apoyo del PM para identificar posibles fuentes de

---

<sup>1</sup> La Comisión de Promoción y Financiamiento (CPF), se conforma por la Comisión Ejecutiva, el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco de Desarrollo (CAF), las entidades hacendarias de cada país miembro del PM, y otros organismos financieros que la Comisión Ejecutiva invite.

El Grupo Técnico Interinstitucional (GTI) tiene como propósito apoyar a la comisión ejecutiva en el proceso de definición de los proyectos y acciones que promueve el Proyecto Mesoamérica.

La Dirección Ejecutiva del Proyecto Mesoamérica (DEPM) es la instancia de apoyo de la Comisión Ejecutiva que ejecuta y da seguimiento a los lineamientos y acciones emanadas de la misma.

financiamiento a efecto de realizar estudios de pre factibilidad, pre inversión, diagnóstico o diseño.

- **En Financiamiento.** Propuestas que, contando con los compromisos formales para llevarlas adelante, y con los diagnósticos y/o estudios previos respectivos, solicitan el apoyo del PM para identificar posibles fuentes de financiamiento a efectos de iniciar su ejecución.
- **En Aprobación.** Propuestas que cuenten con financiamiento aprobado formalmente por la fuente respectiva. Típicamente, una propuesta en esta categoría habrá sido incorporada previamente al PM. Sin embargo, también podría solicitarse su incorporación como nueva propuesta, a efecto de contar con el apoyo del PM para su desarrollo.
- **En Ejecución.** Propuestas que cuenten con financiamiento aprobado formalmente por la fuente respectiva e implementen acciones para el cumplimiento de sus objetivos y planes de trabajo establecidos. Típicamente, una propuesta en esta categoría habrá sido incorporada previamente al PM. Sin embargo, también podría solicitarse su incorporación como nueva propuesta, a efecto de contar con el apoyo del PM para su desarrollo.
- **En Operación.** Propuestas o proyectos que han finalizado su etapa de inversión y se encuentran cumpliendo los objetivos previstos. Típicamente, una propuesta en esta categoría habrá sido incorporada previamente al PM. Sin embargo, también podría solicitarse su incorporación como nueva propuesta a efecto de contar con el apoyo del PM para su desarrollo (p.ej.: acciones de mantenimiento).

**INVENTARIO DE CARTERA.** El inventario de propuestas estará conformado por aquellas propuestas de proyectos que surjan dentro de los países, o en las instancias del PM, para efectos de cumplir con los objetivos de desarrollo trazados por el PM. Estas propuestas deben ser formalmente presentadas a la CE a través de las Oficinas Nacionales (ON) respectivas, según el formato “Registro en el Inventario de Propuestas”.

## ANEXO 2. Definición de conceptos de la Cartera del PM

<b>Término</b>	<b>Concepto</b>
Propuestas	El término engloba programas, proyectos y actividades específicas (talleres, reuniones, seminarios, entre otros que permitan fortalecimiento de capacidades o redes de expertos en diferentes áreas).
Operaciones	Es el consolidado de operaciones crediticias, cooperaciones, donaciones que integran la Cartera del PM, y que permiten su financiamiento.
Marco Estratégico	Para cada uno de las áreas, se desarrolla un análisis de la estructura programática que ha requerido para la obtención de los resultados. Así se consideran tanto el mecanismo operativo (consejo político de alto nivel, comisión técnica de seguimiento, mecanismo de gobernanza como los instrumentos programáticos elaborados, que establecen las metas en el corto, mediano y largo plazo.
Tipos de productos resultados de la Cartera del PM	Los programas, proyectos y actividades específicas, se categorizan en infraestructura/tangible, Cooperación técnica/estudios de pre inversión, Mesas de trabajo/fortalecimiento capacidades.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura/tangible.</li> </ul>	Son las actividades que llevan a resultados que son medidos con indicadores que se pueden percibir de manera precisa (número de km de tramo vial construidos, remodelados, ampliados; número de puentes construidos, número de km de líneas de transmisión construidos, por ejemplo).
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cooperación técnica/estudio de pre-inversión.</li> </ul>	Son aquellas actividades que establecen los estudios previos e instrumentos estratégicos para la ejecución de un proyecto con indicadores tangibles. También son aquellos que apoyan la implementación de plataformas operativas.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mesas de trabajo/fortalecimiento de capacidades.</li> </ul>	Particularmente estas son acciones que contribuyen a la articulación de actores en temáticas específicas; así como también las que contribuyen al fortalecimiento de capacidades de las instituciones nacionales.
Categorización del financiamiento en la Cartera del PM	El financiamiento de la Agenda del PM, se divide en: operaciones crediticias, cooperaciones técnicas y cooperaciones financieras (donaciones).
Operaciones Crediticias	Son créditos otorgados a los países miembros del PM para impulsar programas, proyectos que se encuentran en el marco de la Agenda del PM.

Cooperaciones Técnicas	Son aportes financieros destinados a la formación o fortalecimiento de capacidades jurídicas, institucionales y técnicas, a la transferencia de conocimientos y destrezas, a la elaboración de diagnósticos o a la preparación de estudios claves para la formulación y preparación de proyectos y programas regionales. Por lo general implican la generación de productos específicos.
Cooperaciones Financieras	Se materializan mediante donaciones o aportes monetarios otorgados por diferentes instituciones para asistir a los actores en actividades específicas, como las reuniones/talleres donde se construyen los acuerdos regionales que permiten contar con agendas, ideas de proyectos, definición de procesos de ejecución, seguimiento, y/o inversión para los proyectos.
Inventario de propuestas	Consolida las propuestas de programas, proyectos y actividades específicas, previos a ser presentados a la Comisión Ejecutiva, las cuales deben de contar con información del programa / proyecto desde sus objetivos, justificación, presupuesto. La presentación de la propuesta de programa/proyecto se realizará mediante la ficha denominada Inventario de Propuesta.
Ciclo del Proyecto en el marco del PM	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En Diseño</li> </ul>	<p>En esta fase, las propuestas cuentan con acuerdos de Comisión Ejecutiva para su incorporación en la Agenda del PM, o se extendió un dictamen en el cual se notifica el vínculo que tiene con los marcos estratégicos del PM o enlace con un programa y proyecto del PM. Dicho dictamen será presentado en Reuniones de Comisión Ejecutiva.</p> <p>Para el desarrollo de las propuestas se realizarán reuniones, seminarios, talleres, entre otras acciones necesarias para efectos de facilitar los compromisos políticos, técnicos y financieros para desarrollarlas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En Gestión de Financiamiento</li> </ul>	Las propuestas se categorizan en esta fase a partir de la presentación de documentación (perfiles de proyectos y/o formularios para gestionar fondos ante los miembros del Grupo Técnico Interinstitucional (GTI) y otros financiadores. Asimismo, cuentan con compromisos políticos, técnicos definidos.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En Aprobación</li> </ul>	Los programas, proyectos y actividades específicas, cuentan con financiamiento aprobado por los financiadores, mediante cooperación técnica, financiera y/o créditos, los cuales para ubicarse en fase de ejecución, pasan en las siguientes sub-etapas.
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Inicial</li> </ul>	Se cuenta con la notificación de la entidad financiadora de la aprobación del fondo.



✓ Intermedia	Se realizan acciones para el cumplimiento de condiciones previas definidas por los financiadores para iniciar la ejecución de fondos.
✓ Final	Se concluyen condiciones previas para la ejecución de los fondos tanto de cooperación como operaciones crediticias.
• En Ejecución	Los programas, proyectos y actividades específicas, se encuentran cumpliendo sus planes de trabajo/acciones, definidas en la ficha de registro de cartera. En esta fase podrá surgir la necesidad de reafirmar los compromisos políticos, técnicos y financieros.
• En operación / entrega de obra/producto	Las entidades ejecutoras de las obras de infraestructura y productos finalizaron los trabajos, por lo que se realiza entrega a la Comisión Ejecutiva de la obra de infraestructura y producto.
• Concluido	Los programas, proyectos y actividades específicas, pasan a esta fase al realizarse la entrega de obra/producto, por lo que se invisibiliza de la cartera vigente del PM, la cual es posible identificarla bajo el esquema de la Cartera del PM.